

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-7304 *Resolución de 20 de mayo de 2015, por la que se amplia el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales del los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 Y APS.*

Por resolución de la directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, de 30 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 3, de 8 de enero de 2015, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2 y APS.

La base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración, de la Comunidad Autónoma de Cantabria reservados a funcionarios de carrera, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La resolución de convocatoria de concurso, de 30 de diciembre, establece en su dispongo sexto un plazo de cuatro meses para su resolución. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

DISPONGO

Ampliar el plazo de resolución cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008, de 24 de abril.

Cúmplase la anterior resolución, contra la que no cabe recurso y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 20 de mayo de 2015.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales.

P.S. La subdirectora de Gestión Administrativa y Régimen Interior,
(D.142/2011, de 4 de agosto, BOC.5-8-2011),

Isabel Barragán Bohigas.

2015/7304

CVE-2015-7304